

## Características Generales del Trabajo Fin de Grado en Educación Social (TFG)

1. El TFG forma parte, como materia y asignatura de 6 créditos del plan de estudios del Grado en Educación Social.
2. El TFG corresponde a un trabajo personal y autónomo que cada estudiante realizará bajo la orientación de un profesor tutor. Este tutor será responsable únicamente de exponer al estudiante las características del TFG, de asistir y orientarle en su desarrollo autónomo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y de emitir un informe del trabajo que haya tutelado, previamente a su presentación. **El estudiante tiene derecho no obstante a presentar su TFG para ser evaluado sin la asignación de ningún tutor. Es decir, puede renunciar a tener un tutor.**
3. Este TFG permitirá al estudiante mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de Grado. En el TFG el estudiante demostrará fundamentalmente su capacidad para desarrollar la profesión de Educador Social.
4. El TFG se concretará en la realización y desarrollo por parte del estudiante de un trabajo monográfico cuyo contenido será adecuado al número de créditos ECTS que esta materia tiene asignados en el plan de estudios (6 ECTS), así como al tiempo de elaboración que en el cronograma de actividades se le haya asignado.
5. El contenido de cada TFG podrá corresponder a uno de los siguientes tipos:
  1. **Trabajos empíricos** relacionados con la titulación y ofertados por los docentes que participan en el título, que podrán desarrollarse en departamentos universitarios, laboratorios, centros de investigación, instituciones, empresas, asociaciones, organizaciones y afines. En el caso de llevarse a cabo en colaboración con una entidad externa a la Universidad, deberá contar con la autorización expresa de dicha entidad.
  2. **Trabajos de revisión e investigación bibliográfica** centrados en diferentes campos relacionados con la titulación. La revisión ha de ser actual e incluir libros y artículos publicados en los últimos cinco años. Deberá incluir también una integración, reflexión y elaboración personal y original del material consultado.
  3. **Trabajos de carácter profesional**, relacionados con los diferentes ámbitos del ejercicio profesional para los que cualifica el título. En este supuesto se podrán desarrollar en instituciones, empresas, organizaciones, asociaciones y afines externas a la Universidad, debiendo contar con la autorización expresa de la correspondiente entidad externa. Este tipo de trabajos está especialmente dirigido a educadores sociales en ejercicio.
  4. **Otros trabajos** que correspondan a ofertas de los docentes o de los propios estudiantes y no ajustados a los tipos anteriores, con autorización de un profesor tutor.

**Sea cual fuere el tipo de TFG por el que opte el estudiante, su contenido deberá estar centrado clara y explícitamente (título, temática, contenido y bibliografía), en el ámbito de la Educación Social y en la intervención del Educador Social.**

6. El TFG sólo podrá ser evaluado una vez que se tenga constancia de que el estudiante ha superado todos los créditos necesarios para la obtención del Título, salvo los correspondientes al propio TFG, si bien su elaboración puede ser anterior.

7. El estudiante que se matricule en el TFG tendrá derecho a dos convocatorias en cada curso académico para presentar dicho TFG: a elegir entre febrero, junio y septiembre. Las fechas concretas se establecerán por la Comisión de Trabajo Fin de Grado, de acuerdo con el calendario académico aprobado para cada curso académico.
8. Sea cual sea la convocatoria a la que el estudiante se presente (febrero, junio o septiembre), es **obligatorio realizar la inscripción** del Trabajo Fin de Grado. Dicha inscripción se realizará durante el mes de octubre. Para ello el estudiante deberá contactar con un profesor del listado que se le ofrecerá, solicitar su tutorización, pactar con él el tema y título del Trabajo y cumplimentar el impreso de inscripción, incluyendo la firma del estudiante y del tutor.  
Si un estudiante no consigue tutor, la Comisión de Trabajos Fin de Grado le asignará uno. **No obstante un estudiante puede presentar su TFG a la Comisión Evaluadora correspondiente sin tener tutor. Es decir, un estudiante puede renunciar a tener tutor para su TFG, aunque esto no le exime de TENER QUE INSCRIBIR EL TFG. Bastará entonces con que en el impreso de inscripción haga constar esta circunstancia marcando la casilla correspondiente de renuncia a tutor.**
9. El TFG será evaluado por una Comisión de Evaluación integrada por tres profesores que impartan docencia en la titulación de Educación Social.
10. Los miembros de las distintas Comisión Evaluadoras, la asignación de los estudiantes a cada comisión, los criterios de evaluación y las normas de calificación serán publicados en su momento en Studium (mes de mayo de 2016).
11. Para la calificación del TFG se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:
  - Originalidad. El trabajo **no puede ser plagio o copia parcial**
  - Calidad científica y técnica del TFG.
  - Adecuación a las normas básicas de estructura, estilo y redacción indicadas.
  - Centrado (título, temática, contenido y bibliografía) en el ámbito de la Educación Social.
12. La revisión de calificaciones se realizará de acuerdo Reglamento de TFG de la USAL. Los estudiantes podrán recurrir su calificación final del TFG ante la Comisión de Docencia de la Facultad, en el plazo de quince días hábiles desde la fecha de publicación de las Actas.

### ***Canal de información y comunicación***

El correo Usal y Studium (Entrada: "Trabajos Fin de Grado en Educación Social"), **serán los únicos medios oficiales e institucionales de comunicación e información con el estudiante**. A través de ellos y desde el mes de septiembre de 2015 se mantendrá debidamente informado al estudiante sobre todo lo referente al TFG: calendario, plazos, proceso de inscripción, instrucciones, normas de estructura, estilo y redacción, comisiones evaluadoras, documentos de interés, etc. Para cualquier consulta, duda o aclaración, el estudiante **deberá dirigirse siempre al Presidente de la Comisión de Trabajos Fin de Grado en Educación Social**, profesor José Antonio Cieza García ([jacg@usal.es](mailto:jacg@usal.es)), **único interlocutor válido** por decisión de la citada Comisión.

### ***Referencias de género***

Todos los puntos de este documento que emplean la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos.